

Haydee Birgin (comp.), *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*, Editorial Biblos, Colección Identidad, Mujer y Género, Buenos Aires, 2.000, 1º Edición.

---

“El Derecho en el Género y el Género en el Derecho” es una compilación de trabajos cuya preocupación común es la pregunta por los modos en que los discursos sociales, en especial el jurídico, construyen el concepto de género y operan a partir de esa construcción.

Los seis artículos reunidos en el volumen, obra de especialistas de destacada trayectoria en la materia, atraviesan un camino que va desde el interrogante acerca de la cuestión de la identidad hasta el análisis de las prácticas discriminatorias en la jurisprudencia, no desdeñando una revisión del pensamiento feminista como reflexión teórica que otorga adecuado marco a la discusión sobre las prácticas políticas y jurídicas.- En su Introducción, la compiladora de la obra Haydée Birgin, resume los cambios efectuados en la legislación argentina a partir de la recuperación de las instituciones democráticas en 1983, analiza la significación que adquirió la reforma constitucional de 1.994 en la materia abordada para finalizar, bajo el acápite *El Género y el Derecho*, atendiendo a la pregunta que funciona como eje de la obra cual es: cómo el género funciona dentro del derecho y cómo el derecho funciona para crear género.

En el primer artículo, “La construcción jurídica de la subjetividad no es ajena a las mujeres” su autora Alicia Ruiz, partiendo de la resignificación del discurso sobre las mujeres producido por su reconocimiento como “sujeto de derecho” y la importancia que la atribución de la palabra desde el derecho produce en el mundo simbólico, explica tal intervención del derecho desde una teoría crítica. Para ello caracteriza el derecho como discurso social y se detiene en la consideración de cómo ese discurso configura la subjetividad y las identidades. Destaca atinadamente que así como las formas de discriminación que padecen las mujeres, los espacios de conflicto que esas formas de discriminación generan y las secuelas individuales y sociales que provocan no deben ser ignoradas por quienes se ocupan de la teoría jurídica, las teóricas del feminismo no pueden dejar de lado lo jurídico en la construcción de la identidad femenina.

En su artículo "La teoría feminista y el discurso jurídico", Carol Smart atiende a los desarrollos de la teoría feminista sociojurídica, para concentrarse en dos argumentos relacionados entre sí: la cuestión de cómo el derecho tiene género y la que examina el derecho en sí mismo como una estrategia de creación de género.

"El feminismo jurídico en los países anglosajones: el debate actual", de Beatriz Kohen, configura una visión de la teoría jurídica feminista desarrollada en los países anglosajones, tendiente a generar una discusión de carácter local. Su autora advierte la necesaria evaluación de la posibilidad de la aplicación en nuestro medio jurídico de teorías importadas provenientes de sociedades diferentes, tanto por la fortaleza y antigüedad de sus instituciones, por sus raíces culturales, composición étnica y grado de desarrollo, naturaleza de sus sistemas legales como por las peculiaridades del movimiento de mujeres.

Haydée Birgin en "Identidad, diferencia y discurso feminista. Universalismo frente a particularismo" se propone responder al interrogante: ¿es posible la construcción de una democracia plural?. Para ello, indaga en el análisis de los procesos de conformación, cuestionamiento y negociación de las identidades. El ensayo se centra en el desglose de algunas de las categorías actualmente utilizadas en trabajos de filosofía política que se ocupan de la articulación entre movimientos sociales y democracia, tales como las de relación, diferencia, antagonismo, exclusión y oposición entre lo universal y lo particular. En su artículo "Acerca del género y el derecho", Sofía Harari y Gabriela L. Pastorino, realizan un análisis del discurso judicial en la materia basado en quinientas resoluciones judiciales recopiladas por las autoras, entre las cuales han seleccionado treinta sentencias por considerarlas paradigmáticas por su contenido para describir el modelo de género subyacente y los discursos sociales que intervienen en las fundamentaciones jurídicas.

Finalmente, Patricia M. Costa y Sofía Harari en "Las normas del derecho de familia y la discriminación en razón del género" analizan los casos de discriminación directa y de discriminación inversa subsistentes, como resabios de discriminación de género en la normativa que regula las relaciones familiares, aún después de la reforma de 1.987.

La obra cumplimenta acabadamente la finalidad propuesta, es un panorama esclarecedor sobre la temática que aborda e invita a la reflexión y el debate.

*Adriana Norma Martínez*  
*Abogada*  
*Departamento de Ciencias Sociales*  
*de la Universidad Nacional de Luján.*